202417000179802

Radicado No: 202417000179802
Fecha : 2024-10-09

Correo	consorciodemol23@gmail.com
Nombre	CONSORCIO DEMOL23
Fecha	09-Oct-2024 16:30:19 +000000
Asunto	CONSORCIO DEMOL23; COMUNICADO CINP-BTA-547-0387-5200; COMUNICADO INF-INT-CVP-666-189-2023 ATENCION REVISION Y VALIDACION NUEVOS PREDIOS, SOLICITUD MODIFICACION No.3-PRORROGA CONTRATO DE OBRA

Buen día.

Para su información y fines pertinentes nos permitimos enviar comunicado de la Interventoría correspondiente al contrato de Interventoría CVP-CTO-667-2023, a cada una de las partes para su respectiva **RADICACIÓN.**

Cordialmente;

CONSORCIO DEMOL23

Archivos Adjuntos

CINP-BTA-547-0387-5200; COMUNICADO INF-INT-CVP-666-189-2023 ATENCION REVISION Y VALIDACION NUEVOS PREDIOS, SOLICITUD MODIFICACION No.3-PRORROGA CONTRATO DE OBRA.pdf

Anexo Solicitud prorroga 3 Obra.zip

CONSORCIO DEMOL23

Bogotá D.C.; Octubre 09 de 2024
CINP-BTA-547-0387-5200

Señores
CAJA DE VIVIENDA POPULAR
GERMÁN ALBERTO HERNÁNDEZ PRIETO
Supervisor
Carrera 13 No.54-13
Ciudad

REF: Contrato No. CVP-CTO-667-2023; Realizar la interventoría técnica, administrativa, jurídica, social, ambiental, SST-MA y financiera al contrato de obra cuyo objeto es "realizar a precios unitarios fijos, sin fórmula de reajuste y a monto agotable, la demolición, retiro, transporte, disposición final de escombros, así como el cerramiento y señalización de los predios propiedad de la caja de la vivienda popular, que se hayan adquirido como resultado del proceso de reasentamiento de familias en alto riesgo no mitigable, en las diferentes localidades de Bogotá D.C."

ASUNTO: Comunicado INF-INT-CVP-666-189-2023, Atención revisión y validación nuevos predios, solicitud modificación III-prórroga, Contrato de obra.

Cordial saludo;

Atendiendo el comunicado del asunto con el que es Contratista pone a consideración la solicitud de prorrogar por un (01) mes el plazo actual, con el fin de dar cumplimiento al objeto contractual *"Realizar a precios unitarios fijos, sin fórmula de reajuste y a monto agotable, la demolición, retiro, transporte, disposición final de escombros, así como el cerramiento y señalización de los predios propiedad de la caja de la vivienda popular, que se hayan adquirido como resultado del proceso de reasentamiento de familias en alto riesgo no mitigable, en las diferentes localidades de Bogotá D.C.",* de acuerdo a las siguientes consideraciones:

CAMBIO ALCANCE DE INTERVENCIÓN:

A continuación, se presenta el resumen del alcance de intervención:

LOCALIDAD	ALCANCE INICIAL	ALCANCE PRÓRROGA 1	ALCANCE PRÓRROGA 2	ALCANCE PRÓRROGA 3
USAQUEN	3 PREDIOS	3 PREDIOS	3 PREDIOS	3 PREDIOS
SUBA	4 PREDIOS	4 PREDIOS	4 PREDIOS	4 PREDIOS
SAN CRISTOBAL	24 PREDIOS	29 PREDIOS	29 PREDIOS	36 PREDIOS
CIUDAD BOLIVAR	23 PREDIOS	8 PREDIOS	20 PREDIOS	20 PREDIOS
SANTAFÉ	0	1 PREDIO	1 PREDIO	1 PREDIO
TOTAL	54 PREDIOS	44 PREDIOS	56 PREDIOS	63 PREDIOS

Teniendo en cuenta lo anterior, esta interventoría se permite indicar:

1. De acuerdo a la verificación realizada por el contratista y esta interventoría, se pudo evidenciar que varios de los predios priorizados por la CVP en el anexo técnico del contrato de obra, se encontraban ya intervenidos por el IDIGER y/o se encontraban invadidos por la población del sector. Es por tal razón, que mediante los comunicados CINP-BTA-547-0179-3060 del 7 de junio y CINP-BTA-547-0186-3152 del 12 de junio, se realizó la solicitud a la entidad de verificar la información entregada y que se notificara el procedimiento a continuar con dichos predios.

2. Debido al retiro y/o reemplazo de dichos predios, se realizó la actualización del balance presupuestal en donde se pudo evidenciar que se tenía un saldo de $212,765,745 por lo que se requería la inclusión de más predios y así copar el saldo disponible contractualmente para el contrato.

3. Se realizó el modificatorio 02 en donde se informó a la supervisión que aún se tenía un saldo $94.471.607.00. por lo que se tenía el presupuesto suficiente para viabilizar una mayor cantidad de predio dentro del contrato de obra.

4. Es así que la CVP mediante correo electrónico el pasado 24 de septiembre, relacionó una lista de 14 predios para los cuales se solicitaba la verificación por parte del contratista para viabilizar incluir dichos predios, el contratista realizó la respectiva revisión y teniendo en cuenta el presupuesto restante se indicó que es posible incluir predios son los siguientes 7 predios:

No.	IDENTIFICADOR	LOCALIDAD	BARRIO
1	2006-4-8731	04-SAN CRISTOBAL	MALVINAS
3	2012-4-14476	04-SAN CRISTOBAL	RAMAJAL
6	2013-Q10-00222	04-SAN CRISTOBAL	VALPARAISO
7	2013-Q10-00510	04-SAN CRISTOBAL	VALPARAISO
11	2015-Q10-01438	04-SAN CRISTOBAL	VALPARAISO
12	2015-Q10-04386	04-SAN CRISTOBAL	LA BELLEZA
13	2017-Q20-14987	04-SAN CRISTOBAL	QUINDIO

5. Por lo anterior, mediante el comunicado del asunto, el contratista indica lo siguiente:

 "…(…)
 De acuerdo con el comunicado del asunto se realizó la evaluación y costeo frente a las áreas de los nuevos predios a intervenir se presenta el Balance de costos de acuerdo con los archivos adjuntos, precisando que para realizar la intervención de solo 7 predios se requiere un mes adicional de plazo para su ejecución…"

6. Dentro de esta solicitud se relaciona un balance con la inclusión de los 7 predios indicados por la CVP, dando como resultado un valor total de $713,747,695, valor que se encuentra dentro de lo establecido contractualmente, y dejando un saldo bajo por viabilizar de $3,809,826.

7. Adicionalmente, el contratista remite una programación donde se incluyen estos 7 predios y se da como fecha de finalización el 15 de noviembre de 2024, por lo que solicita una prórroga de Un (01) mes.

Finalmente, una vez revisada la documentación presentada por el contratista y las consideraciones expuestas, esta interventoría encuentra procedente prorrogar el Contrato de obra No.CVP-666-2023 por termino de un (01) mes el plazo contractual y la pone a consideración de la Entidad.

Cordialmente;

CARLOS MARIO ROLON AMAYA
Representante Legal

Elaboró: YCBM.
Revisó: DFCC.

Anexo: Lo enunciado en dos (02) folios y una (01) carpeta comprimida.

C.C.: INFRAESTRUCTURA INTEGRAL S.A.S.; YAMILL ALONSO MONTENEGRO CALDERON; Representante Legal; Carrera 49 #91-76. Ciudad. (Sin anexos)

INF-INT-CVP-666-189-2023

Bogotá, 8 de octubre de 2024

SEÑORES
CONSORCIO DEMOL23
ATN: DR. CARLOS MARIO ROLÓN AMAYA
REPRESENTANTE LEGAL DE INTERVENTORÍA
consorciodemol23@gmail.com
Ciudad

REFERENCIA: CONTRATO CVP-666-2023, cuyo **Objeto es:** REALIZAR A PRECIOS UNITARIOS FIJOS, SIN FÓRMULA DE REAJUSTE Y A MONTO AGOTABLE, LA DEMOLICIÓN, RETIRO, TRANSPORTE, DISPOSICIÓN FINAL DE ESCOMBROS, ASÍ COMO EL CERRAMIENTO Y SEÑALIZACIÓN DE LOS PREDIOS PROPIEDAD DE LA CAJA DE LA VIVIENDA POPULAR, QUE SE HAYAN ADQUIRIDO COMO RESULTADO DEL PROCESO DE REASENTAMIENTO DE FAMILIAS EN ALTO RIESGO NO MITIGABLE, EN LAS DIFERENTES LOCALIDADES DE BOGOTÁ D.C.

Asunto: ALCANCE COMUNICACIÓN INF-INT-CVP-666-189-2023 - ATENCION COMUNICADOS CINP-BTA-547-0362-4905 Y CINP-BTA-547-0362-4905 REVISION Y VALIDACIÓN NUEVOS PREDIOS MODIFICACION III.

Cordial saludo,

De acuerdo con el comunicado del asunto se realizó la evaluación y costeo frente a las áreas de los nuevos predios a intervenir se presenta el Balance de costos de acuerdo con los archivos adjuntos, precisando que para realizar la intervención de solo 7 predios se requiere un mes adicional de plazo para su ejecución, a continuación, se presenta el nuevo panorama del contrato en función de nuestra solicitud:

Listado de nuevos predios

NUMERO PREDIO	IDENTIFICADOR
2	2006-4-8731
3	2012-4-14476
4	2013-Q10-00222
5	2013-Q10-00510
6	2015-Q10-01438
7	2015-Q10-04386
8	2017-Q20-14987

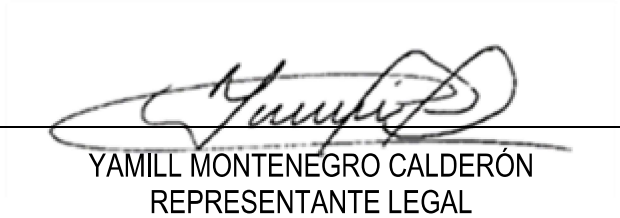
Nuevo panorama financiero del Contrato

VALOR EJECUTADO A LA FECHA	$623,077,215
VALOR FINAL DEL CONTRATO	$713,747,695
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	$717,557,521
VALOR SOBRANTE	**$3,809,826**

Agradecemos la revisión y evaluación tanto al balance como programa de obra proyectado para la recomendación a ala entidad respecto a la presente solicitud de adición y prorroga.

Quedamos atentos a sus comentarios,

Atentamente,



YAMILL MONTENEGRO CALDERÓN
REPRESENTANTE LEGAL